



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2025-MDT/A

El Tambo, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 553-ALC/S.A. de fecha 12 de febrero de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe Legal N° 050-2025-MDT/GAJ de fecha 12 de febrero de 2025 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 021-2025-MDT/GPP, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 012-2025-MDT/GPP/AP, de fecha 11 de febrero de 2025, suscrito por el Especialista en Presupuesto; el Informe Técnico N° 011-2025-MDT/GPP/PEyPMI, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por el Responsable de OPMI, sobre formalizaciones de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente a la nota N° 80, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concurante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de El Tambo es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

Que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que para atender la contrapartida presupuestal requerida en la propuesta seleccionada para nuestra entidad es imprescindible llevar a cabo una modificación presupuestaria a nivel funcional programático que posibilite la asignación de los recursos financieros necesarios.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDT/A, de fecha 03 de enero del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, pone en conocimiento que mediante el Acuerdo N° 01-31-2025 del Acta N° 31 de la Sesión del Consejo

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Directivo del FIDT, de fecha 24 de enero de 2025, dicho Consejo aprobó "(...) los resultados y la lista de propuestas seleccionadas en el marco del Concurso FIDT 2024, Concurso para el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones en el marco de la Ley N° 31912.

Que, la Municipalidad Distrital de El Tambo, obtuvo la propuesta seleccionada para el cofinanciamiento del proyecto con CUI N.° 2656012 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 585 "JUSTICIA PAZ Y VIDA" DEL DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" el importe que corresponde a nuestra entidad como contrapartida es de S/ 593,790.47 (quinientos noventa y tres mil setecientos noventa con 47/100 soles).

Que, con Informe Técnico N°012-2025-MDT/GPP/AP, de fecha 11/02/25, la Especialista en Presupuesto concluye que la Municipalidad Distrital de El tambo obtuvo la propuesta seleccionada para el cofinanciamiento del proyecto con CUI N°2656012 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 585 "JUSTICIA PAZ Y VIDA" DEL DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", el importe que corresponde a nuestra entidad como contrapartida es de S/ 593,791.00 soles. Y recomienda que se prosiga con el trámite regular para formalizar mediante acto resolutivo de Alcaldía la modificación presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático correspondiente a la NOTA N°080.

Que, con Informe N° 021-2025-MDT/GPP, de fecha 11/02/25, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico N°012-2025-MDT/GPP/AP y la modificación presupuestal N°0000000080 (Créditos Presupuestales y Anulaciones – dentro de la U.E) para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía por el importe de modificación de S/ 593,791.00 soles (costo de contrapartida).

Que, con Informe Legal N°050-2025-MDT/GAJ de fecha 12/02/25, el Gerente de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente a la NOTA N°080 por el importe de S/ 593,791.00 soles. Y además CORRESPONDE la emisión del acto resolutivo al titular del pliego, posterior a ello se disponga a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto cumpla con informar a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la modificación presupuestaria efectuada en el nivel funcional programático correspondiente a la nota N° 80, anulaciones y créditos (dentro de U.E.); que habilita el presupuesto al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 585 "JUSTICIA PAZ Y VIDA" DEL DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N°2656012, por importe de S/ 593,791.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, para el registro y cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que la presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo cada una de las gerencias la responsabilidad que les corresponde, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lallico Colca
ALCALDE

10 FEB 2025

